

LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada)
LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA

CONSULTORES

Los consultores eran juristas expertos que asesoraban al tribunal en cuestiones de la casuística procesal.¹

RODRIGO DE CARAVAXAL.

2

La saga familiar de los Carvajal.

A D. Rodrigo de Carvajal, vecino de Granada, *“abogado que fue en la Real Audiencia y Chancillería de ella y consultor del Santo Oficio de la Inquisición de la dicha ciudad y su Reyno”*, fundó un mayorazgo en Alomartes y Alnarache cuyo primer beneficiario era su hijo Rodrigo de Carvajal, *“avido siendo soltero en muger libre y soltera”* que se llamaba Bernardina de Torres.

En el año 1612, arrendaba una casa en Alomartes *“el licenciado Rodrigo de Carabajal, de orden sacro, vecino de la ciudad de Granada.”*

El licenciado Carabajal contó en sus negocios con la colaboración del vicario de la Iglesia de Íllora, Juan de Moya, el cual recibió dinero de D. Rodrigo *“para que pagase a los peones y oficiales que trabajaban en el molino que dicho Carabajal hacía en el Arroyo de Alomartes”*. D. Rodrigo pidió los papeles de dichas cuentas al vicario, el cual se justificaba diciendo que *“no le devo cosa ninguna conforme a las quentas que yo tenía en los dichos papeles”*, y a su vez reclamaba a D. Rodrigo seis ducados por la venta de un caballo. Por su parte D. Rodrigo demandó al vicario Juan de Moya ante el provisor de la Iglesia de Granada, por 50 ducados que al parecer le debía de una esclava que el sacerdote Juan de Moya le vendió. De hecho, en la compraventa de esclavas el sacerdote Juan de Moya tuvo una dilatada experiencia.³

¹ Wikipedia.

² Ver mi trabajo *“Alomartes.- Molinos y Oratorio.”* Año 2013.

³ Ver mi trabajo *“La Esclavitud en la villa de Íllora en el Siglo XVI.”*, año 2011.

En cuanto a Rodrigo de Carvajal hijo, en el año 1601 era regidor en Santa Fe, y en el año **1628**, a sus 53 años de edad, era el señor de “*la alquería de Alomartes*”, que formaba parte del mayorazgo que heredó de su padre, y actuando “*en el nombre de la Santísima Trinidad e de la eterna unidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas e un solo Dios todo poderoso, e de la gloriosísima Birgen Santa Maria, su bendita madre, que fue concebida sin mancha alguna de pecado original, e de todos los santos e santas de la corte celestial, amén.*”, decidió la construcción en dicho lugar de Alomartes, término de la villa de Íllora, de “*una hermita, capaz, bastante y suficiente, a advocación de señor San Rugerio.*”

No obstante, la primera construcción que promovió en Alomartes Rodrigo de Carvajal hijo, no fue la Ermita u Oratorio de San Rogelio, sino “*un horno de pan cozer*” que arrendaba en el año **1621**, “*para que en él cuescan todos los labradores del dicho cortixo y las demás personas que quisieren... de suerte que a qualquier ora y tienpo puedan cozer en él, sin que el dicho Juan de Arebalo [arrendador] pueda negar a nadie que no cuesga pan en el dicho horno, pagádole su poya como es costunbre.*”

Tuvo un hijo llamado “*don Alvaro de Caravaxal*”, aunque en el mayorazgo no le sucedió éste sino “*doña Mariana de Carabajal, nieta y heredera que fue de don Rodrigo Carabajal, su abuelo.*”

En el año **1640** Rodrigo arrendaba los molinos Alto y Nuevo, por unas rentas mensuales que deberían pagarse por mitad al citado Rodrigo y a Baltasar Velazquez, su yerno, marido de la citada D^a Maria Ana de Carvajal. Por entonces tendría D. Rodrigo unos 65 años de edad.

En la contabilidad de la Iglesia de Íllora figura un censo a su favor que pagaba D. Rodrigo de Carabajal, por parte de las tierras que integraban su mayorazgo; el censo correspondiente al año 1641 consta como pagado por D. Baltasar Belazquez, “*del Consexo de su magestad y su alcalde de los Hixos de Algo en la Real Chanzillería de Granada*”, marido de D^a Maria Ana de Carvajal, “*nieta y eredera que fue de D. Rodrigo Carabajal, su abuelo*”.

En el año 1656 falleció D. Baltasar Velazquez, continuando la dirección de la hacienda la titular del mayorazgo, D^a Maria Ana de Carabajal, por medio del administrador Manuel Botello.

LORENZO MENDOZA JORDAN Y FUENMAYOR (familiar, consultor y abogado).

En el año 1729, “*D. Lorenzo Mendoza Jordan y Fuen Mayor, familiar y abogado de presos del Santo Ofizio de la Ynquisizi3n deste Reino, y abogado de la Real Chanzillería de la ciudad de Granada, y vezino de ella*”, compraba en Íllora una haza con olivos, situada en la Cañada Baja, que lindaba “*con tierras del dicho comprador... y por la parte de abajo con el arroyo de la Puentezuela...*”

Una nueva compra realizaba en el año 1733 “*D. Lorenzo Mendoza Jordan, consultor del Santo Ofizio de la Ynquisizi3n deste Reino y abogado de los presos de las cárzeles secretas de dicha Ynquisizi3n, y de la Real Chanzillería de la ciudad de Granada y vezino de ella*”, de una haza en el citado paraje de la Cañada, que lindaba “*con haza del dicho D. Lorenzo Mendoza, comprador, por tres partes, y con el Arroio que ba del Peñ3n de Lucas a la Puentezuela.*”

En el año 1735 contrajo matrimonio en la villa de Íllora, Joseph Manuel de Mendoza Jordan, natural de la ciudad de Granada, abogado de la Chancillería, hijo de “*D. Lorenzo de Mendoza Jordan, abogado en la misma Chanzillería y familiar del Santo Ofizio de la Ynquisizi3n de este Reyno, y de D.ª Paula de Leon, y Toledo*”, con Manuela Maria de Capilla y Toledo, hija de “*D. Sebastian Capilla Ramos, y Berrocal, familiar del Santo Ofizio de la Ynquisizi3n deste Reyno, naturales desta dicha villa y vezinos de ella, y de D.ª Theresa Francisca de Toledo y Roa, su muger, ya defunta, natural de la Corte de Madrid a la Parroquial de San Justo.*”

Las relaciones entre los cargos de la Inquisición fueron estrechas, llegando a establecer vínculos familiares entre ellos o su descendencia incluso cuando, como en el presente caso, alguno de dichos miembros del Santo Oficio no ejerciera su cargo inquisitorial en esta villa ni fuera vecino de ella (si bien en el caso de Mendoza Jordan tenía propiedades en Íllora). Por ejemplo:

-En 1669 (¿) matrimonio entre **Pedro Mercado Sanchez de Castilla, familiar del Santo Oficio**, y Maria Ramirez de Castilla, hermana del **notario y comisario de la Inquisición, Salvador Ramirez de Castilla**.

-En **1670** el matrimonio entre hijos de **Cristobal Capilla y Pedro Ramos Palomino, familiares del Santo Oficio de la Inquisición en Íllora.**

-En **1684**, el matrimonio entre hijos de **Joseph Palomino y Antonio Ruiz de la Morena, asimismo familiares del Santo Oficio en Íllora.**

-En **1687** el matrimonio entre hijos de **Alonso Ramos Quixada y Antonio Ruiz de la Morena y Olmo, familiares del Santo Oficio de la Inquisición en Íllora.**

-En **1735**, el matrimonio entre un hijo del aquí tratado, **Lorenzo de Mendoza Jordan**, y una hija de **Sebastian Capilla Ramos Berrocal, familiar y notario de la Inquisición en Íllora.**

4

En la documentación consultada, **Lorenzo de Mendoza Jordan**, en lo que se refiere al Santo Oficio de la Inquisición, es nombrado en el año 1729 como **familiar y abogado**; en 1733 como **consultor y abogado**; y en 1735 como **familiar**.

-ooOoo-

Antonio Verdejo Martin
 Laura Fernández-Montesinos Salamanca
 Depósito legal: GR 1474-2015

⁴ “Los enlaces matrimoniales repetidos entre miembros de esas familias nos permiten, con las excepciones que escasamente se daban, hablar de una endogamia...

Las genealogías de esos familiares demuestran que todos ellos eran parientes más o menos cercanos...”

(Luis Coronas Tejada, “*Estudio social de los familiares del Santo Oficio en Jaén a mediados del siglo XVII.*”)